Ciudad Ferrenba queda en su vigor
y fuerza

Todo lo qual Acordó esta Ciudad q. ante mi su Escrivano y de que damos fee=

Vite Peragalo

Atienzos

Joaquin de Madrid

6.12

Cav.o Corregor

En la Ciudad de Camag.a y Sala Capitular de ella la mañana de oy Sev.e de Dz.e año de mil setecientos noventa, y siete se Congregaron al Cavildo Corregidor, y Ordinario los S.res Como Governador Politico, y Militar de esta Plaza, D. Juan Ant.o Peragalo: D. Jose Valcarcel: D. Justo Pequelme, y Salafranca: D. Juan Vallejo: D. Tomas Espadero: D. Vicentiano Lopez Llanos D. Vz.te Etxamch; Reg.s y D. Domingo Sañez Diputado del Comun, y acordaron lo sig.te

Cit.n

En este Ayuntamiento Maiores Pablo Lorenzo de Sala Certifico haver citado p.a su Celebracion a todos los Cavalleros Reg.s Diputados, y Sindico Procural, y Secretario,

Correlon y

Volviose al Ven.le Ayunt.to mediante, la Citacion Procural para el echa con Cedula ante diem, y Egecucion del efecto, el Expediente formado contra Etxamch